



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Abril Tres (03) de dos mil Veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO:	<b>LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL</b>
DEMANDANTE:	<b>ENITZA LEONOR TORRES ÁVILA</b>
DEMANDADO:	<b>FERNEY ALFONSO MEJÍAREDONDO</b>
RADICACIÓN:	<b>20-178-3184-001-2022-00022-00</b>
ASUNTO:	<b>AUTO ORDENA</b>

Atendiendo lo ordenado en providencia de marzo doce (12) de dos mil veinticuatro (2024), le manifiesta nuevamente a la apoderada judicial de la demandante, **ENITZA LEONOR TORRES ÁVILA**, que una vez obtenidos los datos solicitados a los JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIAMENTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES y JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL; y a la SECRETARIA DE EDUCACION de la GOBERNACION DEL CESAR, se procederá a fijar fecha para seguir con el trámite del proceso que nos ocupa.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*Luz Marina Zuleta de Peinado*  
**LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO**  
**JUEZ**